



Asociación Migrantes de Venezuela

GUIA PRACTICA DE **CONVALIDACION DE TITULOS EN** **COLOMBIA**

(NO SUSTITUYE A LA INFORMACION OFICIAL)

ASOVENEZUELA pone a la disposición de los migrantes venezolanos en Colombia, la siguiente **Guía Práctica de Convalidación de Títulos en Colombia**. En ella encontrará un resumen muy breve del trámite en general y de los conceptos que lo integran. Esta guía no es información oficial, por lo que siempre recomendamos buscar y consultar la página del Ministerio de Educación de Colombia www.mineduccion.gov.co

TELEFONOS
(571) 220.52.12

ONLINE
info@asovenenezuela.org
facebook: /asovenenezuela

DIRECCIÓN
Cra 14 #43-59, Ofic 202
Bogotá D.C / Colombia



Asociación Migrantes de Venezuela

¿Qué es una convalidación?

Es el reconocimiento que el Gobierno colombiano efectúa sobre un título de educación superior, otorgado por una institución de educación superior extranjera o por una institución legalmente reconocida por la autoridad competente en el respectivo país, para expedir títulos de educación superior.

Requisitos generales para convalidar un título:

1. Solicitud escrita en el formato suministrado por el Ministerio.
2. Fotocopia autenticada del diploma del título que se pretende convalidar. El diploma del título original deberá estar debidamente legalizado, por vía diplomática o con sello de apostilla.
3. Original o copia autenticada del certificado de calificaciones o del plan de estudios del programa del título que se somete a convalidación, expedidos por la institución donde se cursaron los estudios. El certificado de calificaciones original o el plan de estudios deberán estar debidamente legalizados, por vía diplomática o con sello de apostilla.
4. Fotocopia del documento de identidad (cédula de ciudadanía, de extranjería, pasaporte).
5. Recibo de consignación de la tarifa correspondiente. En el evento de no contar con el certificado de calificaciones o el plan de estudios o no haberlos legalizado, podrán ser remitidos directamente por la institución de educación superior otorgante del título al Ministerio de Educación Nacional.

Los documentos señalados en los numerales 2 y 3 extendidos en idioma distinto del castellano, deberán ser traducidos por traductor o interprete oficial, reconocido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en los términos del Artículo 260 del Código de Procedimiento Civil.

Requisitos especiales:

Para maestrías y doctorados en cualquier área del conocimiento.

TELEFONOS
(571) 220.52.12

ONLINE
info@asovenezuela.org
facebook: /asovenezuela

DIRECCIÓN
Cra 14 #43-59, Ofic 202
Bogotá D.C / Colombia



Asociación Migrantes de Venezuela

En caso de que la solicitud deba ser resuelta por el criterio de evaluación académica, el evaluador podrá solicitar copia del trabajo de investigación o tesis doctoral o resumen en español del mismo.

Para títulos relacionados con el área de la salud:

- Pregrados:
 - Certificación del internado rotatorio. Pensum académico del programa cursado
- Postgrados:
 - Título de pregrado en medicina.
 - Certificación de actividades prácticas de especialización.
 - Record quirúrgico o de consulta expedido por la autoridad competente.
 - Documentos que acrediten actividades académicas y asistenciales.

Para títulos de pregrado en Derecho:

- El interesado también deberá acreditar como mínimo la aprobación de estudios específicos de la legislación colombiana, en los siguientes aspectos: Derecho Constitucional Colombiano. Derecho Administrativo y Procesales Especiales (Civil, Administrativo, Penal y Laboral) Dichos estudios podrán ser acreditados por una institución de educación superior colombiana que cuente con el programa de Derecho con registro calificado. El interesado también podrá certificar la suficiencia atrás indicada por medio de los resultados que obtenga en el Examen de Calidad de la Educación Superior ECAES.

Tenga en cuenta que:

En caso de que la solicitud deba ser resuelta por el criterio de evaluación académica, el evaluador podrá solicitar, si lo considera necesario, copia informal del programa académico del título que desea convalidar para emitir concepto técnico académico. Si el convalidante lo desea, puede anexar este documento al momento de radicar la solicitud.

Debidamente legalizado hace referencia al proceso de autenticación que se hace sobre los documentos otorgados en el extranjero y que tiene como finalidad hacer presumir en territorio colombiano que fueron otorgados conforme a la ley del respectivo país.

TELEFONOS
(571) 220.52.12

ONLINE
info@asovenezuela.org
facebook: /asovenezuela

DIRECCIÓN
Cra 14 #43-59, Ofic 202
Bogotá D.C / Colombia



Asociación Migrantes de Venezuela

PROCEDIMIENTO PARA LEGALIZAR DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTRANJERO CON SELLO DE APOSTILLE:

Procede cuando el país de la institución otorgante del título hace parte del Convenio de la Haya de 1961, que elimino el requisito de la legalización de documentos públicos extranjeros.

Básicamente consiste en: **UN SELLO ESPECIAL QUE ESTAMPA LA AUTORIDAD DESIGNADA EN EL PAÍS DE LA INSTITUCIÓN OTORGANTE DEL TÍTULO, PARA BRINDARLE RECONOCIMIENTO AL DOCUMENTO EN UN PAÍS QUE HAGA PARTE DE LA CONVENCIÓN.**

DEBE SABER QUE ÚNICAMENTE SE CONVALIDARÁN TÍTULOS CORRESPONDIENTES A EDUCACIÓN SUPERIOR. NO APLICAN CURSOS DE ACTUALIZACIÓN, DIPLOMADOS U OTROS AFINES.

LA EXISTENCIA DE CONVENIOS INTERNACIONALES NO EXONERA AL INTERESADO DEL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

DEBE COMPRENDER QUE:

- El trámite tiene una duración mínima de 2 meses y una máxima de 5 meses, de acuerdo a los criterios establecidos por la normatividad que lo regula. El término puede ampliarse si se requiere complementación o aclaración de la documentación.
- Cuando se solicite convalidación simultánea de títulos de pregrado y postgrado serán tratados como dos trámites independientes, por lo que requerirán pagos independientes.
- Dependiendo del programa académico y del país de origen, se podrán solicitar requisitos adicionales y documentación complementaria.
- Consulte la página Web del Ministerio de Educación Nacional (www.mineducacion.gov.co). Así podrá mantenerse actualizado con respecto a los trámites y requisitos para convalidar su título.
- Si la institución o el programa académico cuentan con acreditación de alta calidad, solicite una certificación en dicho sentido. Esto puede agilizar su trámite.

TELEFONOS
(571) 220.52.12

ONLINE
info@asovenezuela.org
facebook: /asovenezuela

DIRECCIÓN
Cra 14 #43-59, Ofic 202
Bogotá D.C / Colombia



Asociación Migrantes de Venezuela

¿Necesita un traductor?

Para la traducción de las calificaciones y el título, debe acudir a un traductor o intérprete oficial reconocido por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Puede consultar el listado en la página Web www.minrelext.gov.co. Para los demás documentos, puede hacer una traducción informal.

PARA MAYOR INFORMACION SIEMPRE CONSULTE:

Ministerio de Educación Nacional, República de Colombia

Línea de Atención al Ciudadano PBX 2222800 EXT 4401 / 4409.

Bogotá 018000-910122 fuera de Bogotá

Diagonal 38 Bis No. 39 - 14 CAN

convalidaciones@mineducacion.gov.co

TELEFONOS
(571) 220.52.12

ONLINE
info@asovenenezuela.org
facebook: /asovenenezuela

DIRECCIÓN
Cra 14 #43-59, Ofic 202
Bogotá D.C / Colombia